

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 50 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Expte.: AL-11/2010-EP.  
Infracción Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Titular: Marco Alexander Shubert. NIE. X2725538-S.  
Cafetería Moe's. Paseo del Mediterráneo, 443, local 4, 04638, Mojácar, Almería.

Expediente: AL-11/2010-EP.  
Interesado: Marco Alexander Shubert. NIE.- X2725538-S.  
Cafetería Moe's. Paseo del Mediterráneo, 443, local 4. CP 04638, Mojácar, Almería.  
Infracción: Grave y leve. Art. 22.b) y 22.c), de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Sanción: 601 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 19 de julio 2010.  
Plazo notificado: Quince días.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 50 del Reglamento de Inspección, Control y

Régimen sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Expte.: AL-13/2010-EP. Infracción Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Titular: María del Carmen Ferrón Torres. DNI 27239154-R.  
Cafetería Bar Abril.  
Plaza Pavía, Barras 42-43, 04002, Almería.

Expediente: AL-13/2010-EP.  
Interesada: María del Carmen Ferrón Torres. DNI 27239154-R.  
Bar Abril. Plaza Pavía, Barras 42-43. CP 04002, Almería.  
Infracción: Grave. Art. 22.b) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Sanción: 1.000 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 19 de julio 2010.  
Plazo notificado: Quince días.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2010 de las ayudas previstas en el artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.3 y 11 del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes (BOJA núm. 211, de 28.10.2005), esta Dirección General

#### R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General de Hacienda, se determinaron para el ejercicio 2010 las ayudas previstas en el artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.

2.º El contenido íntegro de la citada Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir la citada Resolución será el recogido en la misma y se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2010.- La Directora General, P.S. (Art. 3 Dto. 133/2010), el Secretario General para la Administración Pública, José A. Ortiz Mallol.

MUNICIPIO	TOTAL SUBVENCIÓN 2010 DEFINITIVA	TOTAL COSTE DE LA ACTIVIDAD	AYUDA RESPECTO A LA ACTIVIDAD
AGUILAR DE LA FRONTERA	231.227,12	253.319,78	91%
ALBOLOTE	424.424,78	674.648,04	63%
ALCAUDETE	386.369,72	386.369,72	100%
ALHAURÍN EL GRANDE	344.545,94	799.037,94	43%
ÁLORA	167.946,36	251.033,80	67%
ARAHAL	327.118,08	716.984,72	46%
BAEZA	321.203,39	351.892,86	91%
BAILÉN	300.117,74	381.072,59	79%
BERJA	329.590,90	615.628,19	54%
BORMUJOS	465.343,63	473.863,26	98%
CÁRTAMA	262.534,83	342.499,43	77%
CARTAYA	242.590,08	632.154,29	38%
CASTILLEJA DE LA CUESTA	224.487,19	568.230,99	40%
CHIPIONA	187.795,43	591.469,32	32%
CONIL DE LA FRONTERA	364.084,93	364.084,93	100%
EL VISO DEL ALCOR	145.616,07	278.553,64	52%
ESTEPA	353.752,20	570.621,51	62%
GIBRALEÓN	332.827,42	332.827,42	100%
GUADIX	460.206,37	901.799,75	51%
HUÉRCAL-OVERA	143.292,99	444.692,11	32%
ILLORA	375.442,45	447.016,27	84%
JÓDAR	286.556,50	301.304,33	95%
LA ALGABA	225.816,63	482.920,46	47%
LA CARLOTA	286.164,65	444.172,69	64%
LA CAROLINA	422.975,87	690.813,24	61%
LA PUEBLA DE CAZALLA	173.555,81	190.138,25	91%
LA PUEBLA DEL RÍO	110.603,36	135.663,02	82%
LA ZUBIA	223.313,89	513.104,37	44%
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	470.269,61	743.474,29	63%
LORA DEL RÍO	268.111,02	397.545,71	67%
MARACENA	177.576,63	217.810,60	82%
MARCHENA	407.615,94	827.837,15	49%
MEDINA SIDONIA	333.401,11	488.048,17	68%
NERJA	238.592,13	702.306,24	34%
OSUNA	588.957,70	783.763,49	75%
PALMA DEL RÍO	596.947,68	939.546,99	64%
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	389.010,39	417.576,09	93%
PILAS	162.504,61	285.938,68	57%
POZOBLANCO	424.636,70	554.001,88	77%
SALOBREÑA	469.439,62	469.439,62	100%
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	240.998,03	623.381,75	39%
SANLÚCAR LA MAYOR	113.770,17	220.688,17	52%
SANTA FE	152.933,43	199.514,91	77%
TARIFA	344.541,42	561.263,90	61%
TORREDELCAMPO	329.349,60	614.518,62	54%
TORREDONJIMENO	413.816,87	540.989,45	76%
TORROX	114.905,82	219.807,02	52%
UBRIQUE	548.832,61	835.793,58	66%
VÍCAR	171.638,82	720.346,39	24%
VILLACARRILLO	262.267,91	492.333,54	53%
VILLAMARTÍN	206.836,65	230.698,73	90%
TOTAL	15.546.458,78	25.222.541,89	62%